



(CUDAP: EXP-UNC: 0016713/2012)

Córdoba, 14 JUN 2012

VISTO: la propuesta de creación de un Área Técnica en el ámbito de la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que el autor de la propuesta es el Lic. Pablo Dagassan, docente del Dpto. de Cine y TV y personal no docente por concurso del agrupamiento técnico profesional, también consejero suplente del Consejo Consultivo en representación del claustro no docente;

Que el área tendrá por objetivo principal atender equipos e instalaciones de la Facultad de Artes, en instancias de compra, uso y mantenimiento y proporcionar el asesoramiento y formación necesarios en cada caso;

Que se propone un funcionamiento dinámico y coordinado con las demás áreas de esta unidad académica así como una correcta y fluida comunicación con las estructuras de gestión central y de cada uno de los Dptos. ;

Que la propuesta incluye: objetivos específicos; detalle de tipo de espacio necesario; procedimientos de trabajo para los ejes mantenimiento, formación y asesoramiento y compra de equipos; requerimientos presupuestarios y dotación de personal;

Que el Consejo Consultivo trató el expediente en las sesiones ordinarias de fecha 9/4/2012, 23/4/2012 y 21/5/2012 anticipando opinión general favorable;

Que en la sesión extraordinaria del 28 de mayo de 2012 se dispuso por unanimidad ratificar la aprobación general de conformación del Área Técnica y conformar una comisión integrada por el personal no docente y docente de la casa que se encuentra trabajando en el área más los Jefes de Dpto. y dos consejeros del Consejo Directivo cuyas funciones serán: a) proponer una forma de funcionamiento con los recursos disponibles para el plazo inmediato; b) efectuar un relevamiento patrimonial de equipos para terminar de definir qué parte de lo compartido con la Facultad de Filosofía y Humanidades se traslada definitivamente a nuestra facultad; c) estudiar en detalle el proyecto para presentar al próximo Consejo Directivo de esta Facultad una propuesta para su implementación efectiva; y d) avanzar en la reglamentación del área;



**Por ello: LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Art.1º): Disponer la creación del Área Técnica en el ámbito de la Facultad de Artes.

Art.2º): Conformar una comisión de trabajo integrada por los miembros que a continuación se detallan, más dos consejeros del Consejo Directivo que se designarán una vez constituido dicho cuerpo colegiado:

- Hugo Pereyra
- Pablo Dagassan
- Daniel Maffei
- Basilio del Boca
- Gabriel Mosconi
- Cecilia Irazusta
- Julio Vilches
- Sergio Poblete
- Dardo Alzogaray

Art.3º): Asignar a la comisión conformada por Art. 2º) de la presente, las siguientes funciones:

- a)proponer una forma de funcionamiento con los recursos disponibles para el plazo inmediato;
- b) efectuar un relevamiento patrimonial de equipos para definir qué parte de lo compartido con la Facultad de Filosofía y Humanidades se traslada definitivamente a nuestra facultad;
- c) estudiar en detalle el proyecto para presentar al próximo Consejo Directivo de esta Facultad una propuesta para la implementación efectiva del área;
- d) elaborar un proyecto de reglamentación.

Art. 4º): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

158

SS

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC

LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA